

08639

ALA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

DON JOSE MARIA RAMIREZ POMATTA, Abogado, en mi condición de Secretario del Consejo de Administración de **GRUPO FOSFORERA, S.A.**, ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores comparezco y, como mejor proceda, DIGO:

Que con fecha 18 del corriente mes de Febrero el Juzgado competente dictó Resolución declarando agotado el Expediente de Suspensión de Pagos de **GRUPO FOSFORERA, S.A.**, por cesados a los Interventores Judiciales y ordenando la entrega de los oportunos mandamientos librados a los Registros Mercantil y de la Propiedad dejando sin efecto la Suspensión de Pagos de la Compañía.

Lo que, por medio del presente escrito, pongo en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de Febrero de 1999.